



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

*Vicerrectorado de Investigación y
Relaciones Internacionales*

Biblioteca - CRAI

Política institucional sobre Acceso Abierto de la Universidad CEU Cardenal Herrera

Valencia, 2014

1. Justificación

La nueva concepción y denominación de la Biblioteca-CRAI de la Universidad CEU Cardenal Herrera como **Centro de Recursos para el Aprendizaje e Investigación (CRAI)** es una apuesta innovadora de la Biblioteca para renovarse y convertirse en un **servicio de valor añadido** que pretende alcanzar los objetivos planteados desde el Espacio Europeo de Educación Superior y por supuesto reportar valor al modelo de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Los pilares establecidos en los que se basa nuestro modelo de Universidad son:

- Experiencia formativa diferencial (alumnos)
- Solvencia académica (Universidad e investigadores)
- Internacionalización (alumnos extranjeros)

La creación de una política institucional de acceso abierto en nuestra Universidad se encontraría insertada dentro de la solvencia académica y científica. Con ella se busca fomentar la investigación y difundir la transferencia de conocimiento. A través de esta política se pretende que tanto la Universidad como los investigadores obtengan una serie de ventajas y beneficios:

- aumentar la accesibilidad a los resultados de la actividad investigadora –incrementa la visibilidad (citás y rankings).
- mejorar el impacto de las publicaciones –incrementa el número de citás.
- incrementar la visibilidad de la institución a la que pertenece el autor –mejor posicionamiento institucional (rankings).
- garantizar la recopilación y la preservación de los resultados de la investigación –acceso permanente.

2. Contexto

El desarrollo de las nuevas tecnologías, de Internet y de la edición electrónica junto a la necesidad de promover la investigación y la docencia han propiciado una transformación en la comunicación científica como respuesta al alto precio de las revistas

científicas, al control de los derechos de copyright y a las imposiciones de las editoriales en políticas de acceso y distribución. Esto ha generado un sistema de publicación científica complementario al tradicional, el Acceso Abierto (AA). Este movimiento se encuentra amparado bajo una serie de declaraciones e iniciativas que se recogen en el Anexo I.

El AA promueve un acceso permanente, gratuito y libre de restricciones a los contenidos científicos y académicos con el objetivo de favorecer la accesibilidad, la visibilidad y el impacto de la investigación científica.

Existen dos vías de publicar en AA:

- en revistas de acceso abierto (ruta dorada).
- en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto (ruta verde). Los documentos depositados suelen ser los pre-prints sin revisión y post-prints con revisión de pares. En la actualidad, la mayoría de editoriales permiten a los autores depositar una copia de los artículos por ellas editados en este tipo de repositorios. Además, existen iniciativas que facilitan la consulta de las políticas editoriales tanto a nivel internacional Sherpa/Romeo como a nivel nacional Dulcinea.

3. Política institucional de Acceso Abierto de la Universidad CEU Cardenal Herrera

Siguiendo las declaraciones e iniciativas tanto nacionales como internacionales expuestas en el Anexo I, la Universidad CEU Cardenal Herrera quiere promover la visibilidad de la investigación en ella generada y la publicación en Acceso Abierto para incrementar la visibilidad, el impacto y el reconocimiento de la producción académica de los autores y de la misma institución. Para ello, la herramienta a utilizar será el CEU Repositorio Institucional.

Nuestra Universidad desde el 8 de mayo de 2013 figura como firmante de la Declaración de Berlín, la cual apuesta por diseminar el conocimiento a la sociedad. Hemos sido la institución número 432 en todo el mundo que se ha adherido a ella. Somos la trigésimo séptima institución española, la trigésima universidad española y la tercera universidad privada en España y primera en nuestra Comunidad.

Por ello, la Universidad CEU Cardenal Herrera recomienda:

✓ **Al Personal Docente e Investigador (PDI) y al Personal de Administración y Servicios (PAS):**

- Depositar una copia de sus trabajos (artículos de revistas, textos publicados en congresos y documentos científico-técnicos (reports), tesis, capítulos de monografías, etc.) en el CEU Repositorio Institucional.

Esta posición se fundamenta en que muchos trabajos se publican en bases de datos, monografías o revistas, las cuales nuestra institución a través de la Biblioteca no adquiere posteriormente. De esta manera, la Universidad se garantizaría contar con una copia de toda la producción científica generada o auspiciada por ella.

De conformidad con la política de acceso abierto a los resultados de investigación impulsada desde la Universidad CEU Cardenal Herrera, el Estado y la Unión Europea, los grupos de investigación o investigadores que soliciten ayudas de investigación a la Universidad CEU Cardenal Herrera deberán depositar los resultados de investigación en el CEU Repositorio Institucional.

El depósito de los trabajos publicados se realizará después de la publicación en la revista y se respetará el tiempo de embargo establecido, si este existiera, siempre teniendo en cuenta los derechos de autor firmados o cedidos por los autores a los editores.

El depósito de las obras en el CEU Repositorio Institucional supone la cesión de los derechos de archivo, digitalización, reproducción, difusión en línea y puesta a disposición electrónica de forma gratuita y no exclusiva. Los derechos de autor (explotación, etc.) y morales sobre la obra seguirán perteneciendo al autor de la misma.

Todas las obras depositadas estarán sujetas a una licencia de AA Creative Commons. Por defecto, todas las obras estarán protegidas bajo la licencia Atribución-No comercial-Sin obras derivadas. Esto implica que hay que referenciar siempre la obra, no se puede usar para fines comerciales y en ningún caso se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de la obra original.

Se tendrán en cuenta, si procede, las condiciones establecidas por las editoriales en relación a la incorporación de documentos en depósitos digitales de acceso abierto. Si estas condiciones no permiten el acceso libre a la publicación completa, esta se incluirá de forma restringida y sólo se permitirá el acceso al resumen o a los metadatos completos que la describen, según sea posible en cada caso. Para realizar esta labor se contará con la colaboración de la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) que trabajará en dos líneas:

- a) Conocimiento de las políticas de copyright y autoarchivo de las editoriales/revistas en las que publica nuestro PAS y PDI.
- b) Recopilación de los diferentes tipos de documentos generados por sus autores (pre-prints, post-prints o documentos finales) para, posteriormente, facilitárselos al CEU Repositorio Institucional .

Se procurará que la incorporación de los documentos se pueda llevar a cabo justo después de la publicación y en cualquier caso en un plazo no superior a seis meses.

Asimismo, promover el depósito en acceso abierto de todos los objetos de aprendizaje que puedan ser de interés para los estudiantes o los profesores (unidades didácticas, lecturas recomendadas, exámenes, ejercicios, etc.) (Repositorio docente).

- Publicar los resultados de su actividad científica en revistas científicas de acceso abierto.
- Difundir en abierto desde el CEU Repositorio Institucional los documentos generados en el marco de su actividad docente e investigadora.

De esta forma, se podrán obtener incentivos para los diferentes Grupos y Líneas de Investigación de la Universidad CEU Cardenal Herrera. Esta opción será considerada para los concursos y convocatorias internas de la Universidad.

✓ A los **Doctorandos**

- Depositar una copia digital de su tesis doctoral leída en la Universidad CEU Cardenal Herrera en el CEU Repositorio Institucional, como indica el Real Decreto 99/2011 y en un plazo no superior a doce meses desde su aprobación.

✓ A los **Estudiantes**

- Depositar los Trabajos de Fin de Máster (TFM) o Trabajos de Fin de Grado (TFG) en el CEU Repositorio Institucional. En este caso, se podrán depositar como máximo los cinco mejores (nota igual o superior a 9) TFM y TFG de cada titulación. Aquellos que tengan una mejor valoración por parte de sus tutores. Previamente, sus autores podrán elegir si quieren depositar su trabajo a texto completo o únicamente un índice y resumen.

Por otra parte, la Universidad CEU Cardenal Herrera se compromete con respecto a los documentos de su comunidad académica y de investigación depositados a:

- Promover el Acceso Abierto entre la comunidad universitaria de la Universidad CEU Cardenal Herrera, así como el Acceso Abierto de la producción científica y académica generada por el PDI, PAS, Doctorandos y Estudiantes de la Universidad CEU Cardenal Herrera.
- Incrementar la visibilidad y la interoperabilidad de las publicaciones depositadas en el CEU Repositorio Institucional mediante: el estándar in-

ternacional de metadatos Dublin Core, el identificador URI Handle y las licencias de acceso abierto Creative Commons.

- Velar por los derechos de autor, propiedad intelectual y el derecho de confidencialidad de las publicaciones depositadas en el CEU Repositorio Institucional mediante la gestión de la OPI.
- Preservar, asegurar y mantener el acceso perpetuo a las publicaciones de la producción científica depositadas en el CEU Repositorio Institucional.